

ACLARATORIA #1

**REFERENCIA: 5566 PAN 2022 – Diagnóstico de capacidades y la definición del plan de capacitación del Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá con perspectiva de género.**

**2 de agosto de 2022**

---

Se notifica a los oferentes interesados que hemos recibido las siguientes consultas o solicitudes de aclaratoria y describimos las correspondientes respuestas, aplicables al proceso de la referencia.

**Pregunta 1:** Para demostrar la buena posición financiera sería suficiente con enviar la carta bancaria en la que se refleja la disposición mínima de las cuatro cifras altas en la cuenta bancaria o es necesario enviar además otra Carta de que se dispone de una línea de crédito?

**Respuesta 1:** Se requieren ambas. Carta que evidencie que tiene cuenta bancaria de cuatro cifras altas y carta que evidencie que dispone de línea de crédito, esta última puede ser emitida por una institución bancaria, institución financiera o de proveedores.

**Pregunta 2:** Se establece el criterio de evaluación de tres personas / perfiles profesionales: Especialista en recursos humanos y capacitación, Especialista en género y Especialista en ciencias políticas o relaciones internacionales. ¿Es imprescindible que sean solo 3 personas (una por cada Especialista) las que contribuyan al desarrollo de los servicios solicitados? Aporta valor diferencial el añadir más profesionales que participarán activamente en el proyecto, que consideramos que son personas clave, que aportarán más valor en cada uno de los servicios solicitados y que reúnen también todas o parte de las características solicitadas en cada perfil. En caso afirmativo, ¿dónde y cómo debemos plasmarlo para que los criterios y puntajes definidos se puedan aplicar correctamente una vez revisada la oferta?

**Respuesta 2:** Para efectos de calificación se requiere que la empresa proponga el perfil del personal clave establecido en el documento de invitación, enviar las hojas de vidas y los documentos solicitados (uno por cada especialidad) quienes serán los puntos focales del proyecto. Si la empresa requiere proponer más personal para el proyecto y para efectos de los costos deberá incluir ese personal en el formulario de desglose de costo - Anexo 2 - punto E.

**Pregunta 3:** Dado que la SdP deja abierta la localización de los servicios pudiendo ser mediante reuniones virtuales y/o presenciales, y la modalidad influye de forma determinante en el precio final de los servicios, nos preguntábamos si cabe la posibilidad de presentar varias opciones a escoger, pudiendo ser una opción en formato exclusivamente online y otra opción en formato híbrido (online y presencial) con tal de que escojan aquella que, según los criterios establecidos en SdP, se ajuste mejor a las necesidades/presupuesto disponible.

En caso que se puedan plantear varias opciones de modalidad con precios diferentes por parte de un mismo proveedor, ¿cómo deberíamos formularlas y enviarlas?

**Respuesta 3:** Término de Referencia, estamos abiertos a ofertas 100% virtual o híbrida, sin embargo, solo debe presentarse una sola propuesta de costo.

**Pregunta 4:** ¿existe un límite presupuestario para este proyecto en particular y puede ser conocido por los proveedores?

**Respuesta 4:** De acuerdo con las políticas y procedimientos del PNUD no es divulgamos el presupuesto estimado.